



Fecha: 24/09/2024

Expediente Código 3200 N° 1599 Año 2024

La Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B en la Dirección de Publicaciones y Comunicación; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 11 de septiembre de 2024 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe de Departamento en la Dirección de Publicaciones y Comunicación.

Art. 2º) Fijar el período comprendido entre el **10 de octubre a las 08hs al 17 de octubre de 2024 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4º) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

Asistir a la Dirección de Comunicación y Publicaciones.

Planificar, organizar y dar curso a las solicitudes provenientes de la Dirección y de Decanato.

Organizar, Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades para optimizar la calidad y la formación del personal a su cargo.

Realizar el apoyo técnico del personal a su cargo.

Asesorar a los niveles superiores en materia de comunicación.

Planificar las actividades del departamento y el personal comprendido en el área.

Elaborar informes periódicos sobre las necesidades de recursos del departamento a su cargo.

Ejecutar las tareas indicadas desde la Dirección de acuerdo con las políticas comunicacionales de la gestión a cargo.

Colaborar en los procesos de diseño y planeamiento de piezas comunicacionales desde la mirada técnica.

Apoyar los procesos de ejecución de políticas comunicacionales de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección.



El horario a cumplir es de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$990.982,87 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **29 de octubre de 2024** a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud.
- Estructuras de áreas de comunicación. Roles y requerimientos técnico-profesionales.
- Comunicación institucional: interna y externa.
- Conocimientos sobre edición de piezas comunicacionales en diversos formatos.
- Manejo de gestor de contenidos para páginas web.
- Conocimientos sobre procesos editoriales: recepción de originales, microedición y macroedición.
- La edición técnica.
- Habilidades de escritura y lectura interpretativa.
- Conocimientos sobre derechos de autor y propiedad intelectual.
- Normas APA - 7ma edición.
- Temas inherentes al cargo en cuestion

Art. 6º) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Quintana, Roberto Carlos (titular)

SUPERIOR JERARQUICO



Facultad de
Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Sr. Tobalo, Victor Hugo (titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sr. Espósito, Miguel (titular)
Sra. Huinca, Miriam Daniela (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sr. Campana, Javier Alejandro (titular)
Sr. Odoguardi, Juan Cruz (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Colavita, Miguel (titular)
Sr. Lizzoli, Jose Carlos (suplente)

Art. 7º) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8º) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9º (designación de Veedor Institucional).

Art. 9º) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6º de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

lec

Firmado electrónicamente por:

MG. María Alejandra Wagner

Decana Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata

Sr. Roberto Carlos Quintana

Prosecretario de Asuntos Nodocentes - FTS
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Trabajo Social N° 302 / 2024

Hoja de firmas